



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CORDOBA, 14 de junio de 1984.-

VISTO la resolución n° 144 de fecha 16 de diciembre de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Manuel Oscar MARTIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en el año 1976 la asignatura Organización e Ingeniería Legal de 6to. año, simultáneamente con su correlativa inmediata Economía General de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1984, aconsejó refrendar la resolución n° 144/83, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

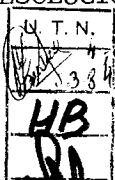
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Prestar referendium a la resolución n° 144/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado durante el año 1976, de la asignatura Organización e Ingeniería Legal de 6to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Economía General de 4to. año, al alumno Manuel Oscar MARTIN - - legajo n° 07-10638-1, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2°:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 220/84



ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO

ING. JOAN CARLOS BECALCATTI
SECRETARIO ACADÉMICO